

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
		
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
		
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
2003/C 248 A/01	Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]	1
2003/C 248 A/02	Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]	4
2003/C 248 A/03	Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]	6

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2003/C 248 A/04	Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]	8
2003/C 248 A/05	Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]	10

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]

(2003/C 248 A/01)

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de

Director de Eurostat/B, «Metodologías e instrumentos estadísticos»

Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea. Su misión consiste en proporcionar a la Unión Europea un servicio de información estadística de elevada calidad. Sus clientes son el público en general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat reúne los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión en una red eficaz de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo).

Descripción y naturaleza de las funciones

El Director estará encargado de dirigir y gestionar la Dirección B, «Metodologías e instrumentos estadísticos», cuyas unidades desempeñan tareas relacionadas con la coordinación metodológica, la gestión y las tecnologías de la información estadística, el establecimiento de bases de datos, así como la investigación en el ámbito estadístico.

En coordinación con el Director General, el Director deberá participar en el desarrollo de Eurostat y del Sistema Estadístico Europeo, definir el programa de trabajo de su Dirección a partir de un método de calidad total de la gestión y participar en la elaboración de un programa estadístico coherente para la Comisión.

El Director tendrá la responsabilidad del control de las operaciones financieras organizadas por las unidades a su cargo.

Cualificaciones exigidas

Los candidatos deberán:

- contar con una aptitud acreditada para dirigir una importante entidad administrativa, a nivel tanto estratégico como de gestión interna,
- contar con capacidad demostrada para expresarse en público y establecer buenas relaciones de trabajo,

- tener una capacidad acreditada en materia de gestión y, principalmente, disponer de experiencia en gestión de personal,
- tener cualidades probadas en materia de representación y de negociación; también se solicitará al candidato seleccionado que represente a la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo, así como en debates con los organismos oficiales competentes en materia de estadísticas.

Cualificación deseable

Se valorará una buena experiencia en la producción o de utilización de estadísticas.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,
- estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta),
- tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente), de los cuales al menos cinco han de ser como alto directivo en ámbitos relacionados con el puesto que debe cubrirse,
- conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el francés y el inglés,
- tener una capacidad acreditada de gestión en un entorno multicultural. Los candidatos deberán facilitar detalles sobre el tamaño y la índole de las entidades que han tenido a su cargo.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión, asistido por un equipo independiente de asesores externos, entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, que incluirán un currículum vitae y una carta de exposición de motivos, deberán enviarse a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Organigrama y personal de gestión
MO/34 5/113
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **6 de noviembre de 2003** a más tardar (fecha del matasellos de correos).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las 17.00 horas del día **6 de noviembre de 2003**.

Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]

(2003/C 248 A/02)

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de

Director de Eurostat/C, «Estadísticas económicas y monetarias»

Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea. Su misión consiste en proporcionar a la Unión Europea un servicio de información estadística de elevada calidad. Sus clientes son el público en general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat reúne los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión en una red eficaz de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo).

Descripción y naturaleza de las funciones

El Director estará encargado de dirigir y gestionar la Dirección C, «Estadísticas económicas y monetarias», cuyas unidades desempeñan el conjunto de actividades estadísticas relativas a la unión económica y monetaria, incluidas las cuentas económicas y las cuentas nacionales, las finanzas públicas y la fiscalidad, la balanza de pagos y las estadísticas relativas a los precios y a los indicadores coyunturales de la zona del euro.

En coordinación con el Director General, el Director deberá participar en el desarrollo de Eurostat y del Sistema Estadístico Europeo, definir el programa de trabajo de su Dirección a partir de un método de calidad total de la gestión y participar en la elaboración de un programa estadístico coherente para la Comisión.

El Director tendrá la responsabilidad del control de las operaciones financieras organizadas por las unidades a su cargo.

Cualificaciones exigidas

Los candidatos deberán:

- contar con una aptitud acreditada para dirigir una importante entidad administrativa, a nivel tanto estratégico como de gestión interna,
- contar con capacidad demostrada para expresarse en público y establecer buenas relaciones de trabajo,
- tener una capacidad acreditada en materia de gestión y, principalmente, disponer de experiencia en gestión de personal,
- tener cualidades probadas en materia de representación y de negociación; también se solicitará al candidato seleccionado que represente a la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo, así como en debates con los organismos oficiales competentes en materia de estadísticas.

Cualificación deseable

Se valorará una buena experiencia en la producción o de utilización de estadísticas.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,

- estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta),
- tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente), de los cuales al menos cinco han de ser como alto directivo en ámbitos relacionados con el puesto que debe cubrirse,
- conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el francés y el inglés,
- tener una capacidad acreditada de gestión en un entorno multicultural. Los candidatos deberán facilitar detalles sobre el tamaño y la índole de las entidades que han tenido a su cargo.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión, asistido por un equipo independiente de asesores externos, entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, que incluirán un currículum vitae y una carta de exposición de motivos, deberán enviarse a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Organigrama y personal de gestión
MO/34 5/113
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **6 de noviembre de 2003** a más tardar (fecha del matasellos de correos).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las 17.00 horas del día **6 de noviembre de 2003**.

Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]

(2003/C 248 A/03)

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de

Director de Eurostat/D, «Estadísticas del mercado interior, empleo y asuntos sociales»

Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea. Su misión consiste en proporcionar a la Unión Europea un servicio de información estadística de elevada calidad. Sus clientes son el público en general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat reúne los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión en una red eficaz de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo).

Descripción y naturaleza de las funciones

El Director estará encargado de dirigir y gestionar la Dirección D, «Estadísticas del mercado interior, empleo y asuntos sociales», que reúne todas las unidades competentes en el ámbito de la organización de estadísticas sobre el mercado interior, principalmente las estadísticas de empresa, energía y transportes, educación y cultura, así como la salud y la seguridad alimentaria. Además, la Dirección se ocupará de las estadísticas del mercado de trabajo, las condiciones de vida y la protección social.

En coordinación con el Director General, el Director deberá participar en el desarrollo de Eurostat y del Sistema Estadístico Europeo, definir el programa de trabajo de su Dirección a partir de un método de calidad total de la gestión y participar en la elaboración de un programa estadístico coherente para la Comisión.

El Director tendrá la responsabilidad del control de las operaciones financieras organizadas por las unidades a su cargo.

Cualificaciones exigidas

Los candidatos deberán:

- contar con una aptitud acreditada para dirigir una importante entidad administrativa, a nivel tanto estratégico como de gestión interna,
- contar con capacidad demostrada para expresarse en público y establecer buenas relaciones de trabajo,
- tener una capacidad acreditada en materia de gestión y, principalmente, disponer de experiencia en gestión de personal,
- tener cualidades probadas en materia de representación y de negociación; también se solicitará al candidato seleccionado que represente a la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo, así como en debates con los organismos oficiales competentes en materia de estadísticas.

Cualificación deseable

Se valorará una buena experiencia en la producción o de utilización de estadísticas.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,

- estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta),
- tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente), de los cuales al menos cinco han de ser como alto directivo en ámbitos relacionados con el puesto que debe cubrirse,
- conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el francés y el inglés,
- tener una capacidad acreditada de gestión en un entorno multicultural. Los candidatos deberán facilitar detalles sobre el tamaño y la índole de las entidades que han tenido a su cargo.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión, asistido por un equipo independiente de asesores externos, entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, que incluirán un currículum vitae y una carta de exposición de motivos, deberán enviarse a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Organigrama y personal de gestión
MO/34 5/113
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **6 de noviembre de 2003** a más tardar (fecha del matasellos de correos).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las 17.00 horas del día **6 de noviembre de 2003**.

Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]

(2003/C 248 A/04)

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de

Director de Eurostat/E, «Estadísticas de agricultura, pesca, Fondos Estructurales y medio ambiente»

Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea. Su misión consiste en proporcionar a la Unión Europea un servicio de información estadística de elevada calidad. Sus clientes son el público en general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat reúne los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión en una red eficaz de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo).

Descripción y naturaleza de las funciones

El Director estará encargado de dirigir y gestionar la Dirección E, «Estadísticas de agricultura, pesca, fondos estructurales y medio ambiente», cuyas unidades desempeñan tareas de producción estadística relativas a los productos agrícolas, la pesca, el desarrollo rural y los bosques, las cuentas regionales y el medio ambiente.

En coordinación con el Director General, el Director deberá participar en el desarrollo de Eurostat y del Sistema Estadístico Europeo, definir el programa de trabajo de su Dirección a partir de un método de calidad total de la gestión y participar en la elaboración de un programa estadístico coherente para la Comisión.

El Director tendrá la responsabilidad del control de las operaciones financieras organizadas por las unidades a su cargo.

Cualificaciones exigidas

Los candidatos deberán:

- contar con una aptitud acreditada para dirigir una importante entidad administrativa, a nivel tanto estratégico como de gestión interna,
- contar con capacidad demostrada para expresarse en público y establecer buenas relaciones de trabajo,
- tener una capacidad acreditada en materia de gestión y, principalmente, disponer de experiencia en gestión de personal,
- tener cualidades probadas en materia de representación y de negociación; también se solicitará al candidato seleccionado que represente a la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo, así como en debates con los organismos oficiales competentes en materia de estadísticas.

Cualificación deseable

Se valorará una buena experiencia en la producción o de utilización de estadísticas.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,

- estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta),
- tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente), de los cuales al menos cinco han de ser como alto directivo en ámbitos relacionados con el puesto que debe cubrirse,
- conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el francés y el inglés,
- tener una capacidad acreditada de gestión en un entorno multicultural. Los candidatos deberán facilitar detalles sobre el tamaño y la índole de las entidades que han tenido a su cargo.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión, asistido por un equipo independiente de asesores externos, entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, que incluirán un currículum vitae y una carta de exposición de motivos, deberán enviarse a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Organigrama y personal de gestión
MO/34 5/113
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **6 de noviembre de 2003** a más tardar (fecha del matasellos de correos).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las 17.00 horas del día **6 de noviembre de 2003**.

Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas]

(2003/C 248 A/05)

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de

Director de Eurostat/F, «Estadísticas y relaciones exteriores»

Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea. Su misión consiste en proporcionar a la Unión Europea un servicio de información estadística de elevada calidad. Sus clientes son el público en general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat reúne los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión en una red eficaz de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo).

Descripción y naturaleza de las funciones

El Director estará encargado de dirigir y gestionar la Dirección F, «Estadísticas y relaciones exteriores», cuyas unidades se ocupan de las estadísticas demográficas, las estadísticas relativas al comercio internacional y la cooperación técnica con los terceros países europeos, los terceros países no europeos y las instituciones internacionales.

En coordinación con el Director General, el Director deberá participar en el desarrollo de Eurostat y del Sistema Estadístico Europeo, definir el programa de trabajo de su Dirección a partir de un método de calidad total de la gestión y participar en la elaboración de un programa estadístico coherente para la Comisión.

El Director tendrá la responsabilidad del control de las operaciones financieras organizadas por las unidades a su cargo.

Cualificaciones exigidas

Los candidatos deberán:

- contar con una aptitud acreditada para dirigir una importante entidad administrativa, a nivel tanto estratégico como de gestión interna,
- contar con capacidad demostrada para expresarse en público y establecer buenas relaciones de trabajo,
- tener una capacidad acreditada en materia de gestión y, principalmente, disponer de experiencia en gestión de personal,
- tener cualidades probadas en materia de representación y de negociación; también se solicitará al candidato seleccionado que represente a la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo, así como en debates con los organismos oficiales competentes en materia de estadísticas.

Cualificación deseable

Se valorará una buena experiencia en la producción o de utilización de estadísticas.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,

- estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta),
- tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente), de los cuales al menos cinco han de ser como alto directivo en ámbitos relacionados con el puesto que debe cubrirse,
- conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el francés y el inglés,
- tener una capacidad acreditada de gestión en un entorno multicultural. Los candidatos deberán facilitar detalles sobre el tamaño y la índole de las entidades que han tenido a su cargo.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión, asistido por un equipo independiente de asesores externos, entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, que incluirán un currículum vitae y una carta de exposición de motivos, deberán enviarse a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Organigrama y personal de gestión
MO/34 5/113
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **6 de noviembre de 2003** a más tardar (fecha del matasellos de correos).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las 17.00 horas del día **6 de noviembre de 2003**.